

## RESOLUCIÓN No. 167 DE 2022

“Por la cual se otorga un permiso y se efectúa un encargo”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos al cual asume el encargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto mencionado previamente establece que cuando el empleo sea de libre nombramiento y remoción y se presente una vacancia temporal o definitiva, el mismo podrá ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que conforme el artículo 24 del Acuerdo Laboral FUGA se estableció que se otorgará a los servidores públicos “en el segundo semestre del año un día remunerado de descanso compensado para compartir con su familia”, así mismo, en el mencionado Acuerdo, en su artículo 26 se indica que la entidad “concederá un día de permiso remunerado por el día del cumpleaños del funcionario”.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 20224000091253 del 28 de septiembre del presente año, la servidora pública **MARIA DEL PILAR MAYA HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.384.794, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural, solicito permiso remunerado por el día de la familia para el 21 de octubre de 2022 y permiso remunerado por el día del cumpleaños para el 24 de octubre de 2022.

Que el Área de Talento Humano de la FUGA verificó el cumplimiento de los requisitos del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural en la historia laboral de la servidora **MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.462.372, quien desempeña el cargo de Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa, lo cual reposa bajo radicado ORFEO



## RESOLUCIÓN No. 167 DE 2022

“Por la cual se otorga un permiso y se efectúa un encargo”

No. 20212800032073 del 21 de abril de 2021; encontrándose que la misma, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** permiso remunerado con ocasión al día de la familia y día de cumpleaños a la servidora **MARIA DEL PILAR MAYA HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.384.794 y quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la gestión del centro de Bogotá, para los días veintiuno (21) y veinticuatro (24) de octubre de 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la servidora **MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.462.372 en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la gestión del Centro de Bogotá, los días veintiuno (21) y veinticuatro (24) de octubre de 2022, sin el desprendimiento de sus funciones en el empleo de Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE** el contenido de la presente resolución a las funcionarias en mención, así como a los subdirectores, jefes de oficina y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **05 de octubre de 2022**

**Documento 20222300001675 firmado electrónicamente por:**

**Margarita María Díaz Casas**, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 05-10-2022  
12:34:07

Revisó: Edgar Leonardo Barbosa Trujillo - Profesional especializado código 222 grado 06 - Subdirección de Gestión Corporativa  
Ruth Erley Rojas Pulgarín - Tesorera General - Gestión Financiera - Tesorería  
Lina Stefania Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina



Dirección: Calle 10 # 3-16 Centro, Bogotá D.C.  
Teléfono: +57(1) 4320410  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)  
Oficina Virtual de Correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google Meet al anterior correo.





## RESOLUCIÓN No. 167 DE 2022

“Por la cual se otorga un permiso y se efectúa un encargo”



117ba85ce5577e83e6a4ac9cc47d3a8578a40ac8f04ea7d0f35ba26660e51fd8

